



Mendoza, 23 de Abril de 2001.

VISTO:

El Expediente N° 13-0153/F-01 y la nota N° 586/M-01, y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Mónica MATILLA, Secretaria de Investigación, y la Prof. Silvia SOSA, Coordinadora de Tesis de Licenciatura, en común acuerdo con los Comité Científico de las diferentes Licenciaturas, solicitan a la Sra. Decana y por su intermedio al Consejo Directivo la consideración y emisión de la norma que regula la producción de las tesis de licenciatura;

Que en esta nueva etapa institucional, la creación de las licenciaturas, quiere establecer criterios comunes entre las diferentes ofertas y las líneas de investigación de esta unidad académica;

Que se concibe el espacio de tesis de licenciatura como una instancia de investigación en la que la producción generada por el alumno constituye el eslabón que favorece la articulación e investigación de saberes teórico-prácticos para el desarrollo de su rol profesional;

Que se hace necesario encuadrar esta actividad dentro de la Institución y que por su modalidad requiere una organización de situaciones especiales tales como designación de Directores de tesis, producción de un trabajo investigativo;

Que para ello, la existencia de una normativa especial dentro de la Licenciatura, regularía la actividad en su totalidad;

Que en la norma se establecen las finalidades, objetivos, modalidad de trabajo, tiempo de duración, forma de acreditación, derechos y obligaciones de Directores y alumnos, Comité Científico y Consejo de Investigación respecto a los grandes lineamientos de la tesis de Licenciatura;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento sugiere aprobar el Reglamento de Tesis de Licenciatura, presentado por la Secretaria de Investigación, Licenciada Mónica MATILLA;

Que el Consejo Directivo, en su sesión del 11 de abril de 2001, resuelve aprobar el Despacho de Comisión;

Por todo ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
ORDENA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Reglamento de Tesis de Licenciatura y el Modelo de presentación del trabajo final de Tesis de Licenciatura, presentados por la Secretaria de Investigación, Licenciada Mónica MATILLA, y que, como Anexo I y II, forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas.

ORDENANZA N° 003

Reglam Tesis Licenciatur.doc
RJI: 23/04/2001 11:46

LOIS VICENTE E. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERICE
DECANA



Anexo I

Reglamentación de las tesis de Licenciatura de la F.E.E. y E.

a) Inserción del espacio dentro de la Licenciatura:

Se concibe el espacio de Tesis de Licenciatura como una instancia en que la producción generada por los alumnos, a partir del trabajo de investigación, contribuye a su formación profesional e integra los saberes teórico-prácticos que son necesarios para la resolución de las problemáticas específicas de su campo.

Este tipo de actividad constituye el eslabón que favorece la articulación en el rol profesional de las funciones de docencia e investigación.

En este sentido es que se ha pensado que la actividad de Tesis de Licenciatura debería apoyar formas de trabajo intelectual, teórico y práctico, que signifiquen una contextualización de los problemas educativos específicos, dentro del horizonte histórico-social de nuestra realidad.

Las propuestas de trabajo deberán tender a reflejar el estado de situación del campo de conocimiento, nuevas perspectivas de análisis y/o la sistematización de casos específicos.

La Tesis de Licenciatura se inscribe dentro de un trayecto de asignaturas que lo vinculan directamente con Epistemología y Metodología de la Investigación e indirectamente con los otros espacios que conforman el perfil del egresado, y desde los cuales se aportan temáticas y problemáticas específicas.

b) De las características de la tesis de Licenciatura:

La Tesis de Licenciatura consistirá en un trabajo de investigación referido a temas y problemas específicos de la orientación que el alumno ha elegido dentro de la Licenciatura, el que será orientado por un Profesor-Director de Tesis.

Serán requisitos del trabajo final de tesis:

- La elaboración de un Diseño metodológico;
- un trabajo de campo;
- y la elaboración de conclusiones a las que se arribe.

ORDENANZA N° 003

Reglam Tesis Licenciatur.doc
Rli: 23/04/2001 11:39

LOUIS VICENTE R. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. MARIA VICTORIA GOMEZ de EDICE
DECANA



La propuesta de los diseños podrán encuadrarse dentro de las perspectivas cuanti y/o cualitativas de investigación.

La Tesis de Licenciatura deberá reflejar un trabajo de profundización en algunas de las temáticas específicas de tal manera que se constituya en una instancia de aprendizaje en la que se integren los aportes propios del campo.

c) Objetivos:

1- Realizar procesos comprensivos de las prácticas de los distintos actores involucrados en la educación con el fin de realizar aportes al campo de conocimiento.

2- Descubrir puntos de reflexión críticos y de discusión teórico-práctico sobre problemáticas educativas.

3- Lograr coherencia en la elaboración y ejecución de un diseño metodológico de investigación acorde con las temáticas específicas de la Licenciatura.

4- Experimentar la cooperación intelectual, el trabajo en equipo, tanto en la apropiación crítica como en la producción misma del conocimiento.

d) De la modalidad de trabajo:

El trabajo final de la tesis podrá realizarse de manera individual o grupal (en este caso los autores no podrán ser más de tres). En situación excepcional se podrá constituir el grupo hasta 5 personas, previa aprobación del Comité Científico. Quienes opten por un trabajo grupal deberán ser capaces de identificar clara e inequívocamente su aporte al conjunto, ser responsable de su justificación así como de ser capaz de fundamentar la integración al resto de la obra y de defender el sentido global del trabajo final.

En el caso de que el trabajo final se conciba como la realización de un producto multimedial o de un prototipo experimental deberá ir adjunto a un texto (manual de instrucciones) que especifique el soporte multimedial. En todos los casos se presentará el diseño metodológico, el trabajo de campo como así también las conclusiones a las que se arribe.

e) Del tiempo de duración de la tesis de Licenciatura y su acreditación:

ORDENANZA N° 003

Reglam Tesis Licenciatur.doc
Rf: 23/04/2001 11:39


LUIS VICENTE R. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dra. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERICE
DECANA



• El alumno deberá presentar hasta 3 meses posteriores a la finalización del cursado: tema y nota de aceptación de la dirección de la tesis por parte del Director, conforme a la oferta institucional establecida.

• Del plazo de presentación del trabajo final: 1 año como plazo máximo, desde la fecha de aceptación del tema y del Director de Tesis.

• De la evaluación:

a) Previo a la inscripción para la defensa del trabajo, el alumno deberá tener aprobado la totalidad de las materias de la Licenciatura.

b) Inscribirse 30 días antes de la fecha estimada del examen en la Secretaría de Investigación, previa presentación de la constancia de Coordinación de Licenciatura de la aprobación de la totalidad de las materias.

c) Presentar al momento de la inscripción, previa aprobación del director, dos copias del trabajo definitivo, de las cuales una será enviada a biblioteca, y un abstract de 200 palabras en castellano y en inglés.

d) Los alumnos deberán realizar una defensa oral del Informe Final ante el tribunal conformado a tal efecto.

e) El tribunal examinador estará integrado por tres miembros designados por la Secretaría de Investigación en acuerdo con el Comité Científico respectivo.

f) El trabajo será calificado con la escala numérica del 0 al 10. Cuando la calidad del trabajo así lo exija, el/los profesor/es podrán acompañar a la Evaluación Final, con nota o juicios más explícitos.

f) De la organización de la actividad:

Para garantizar la dinámica del trabajo y organización de la producción de la tesis del futuro licenciado se han establecido las siguientes funciones y roles.

COMITÉ CIENTÍFICO:

Son sus funciones:

a) Analizar la pertinencia del tema en relación con la orientación de la Licenciatura.

ORDENANZA N° 003

Reglam Tesis Licenciatura.doc
Rif: 23/04/2001 11:39

LUIS VICENTE F. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. MARIA VICTORIA GÓMEZ de ERICE
DECANA



- b) Evaluar la adecuación de los antecedentes del Director con el tema propuesto por el alumno.
- c) Participar en la constitución de los jurados.

CONSEJO DE INVESTIGACIONES:

Son sus funciones:

- Certificar que los Directores de Tesis hayan dirigido o participado en proyectos de investigación en un periodo no menor de 5 años, en una línea determinada de investigación para la cual presentará un abstract.
- Legitimar y avalar el banco de datos sobre posibles Directores de Tesis a partir del análisis de su curriculum vitae abreviado y abstract de su recorrido profesional para la línea que se inscribe.

COORDINACIÓN DE TESIS DE LICENCIATURA:

Son sus funciones:

- Registrar la inscripción del tema de tesis del alumno y su Director 3 meses posteriores a la finalización del cursado.
- Confeccionar el banco de datos de Directores y sus respectivas propuestas de investigación.
- Organizar e informar sobre la oferta institucional respecto a temas y Directores.
- Mediar en la comunicación de Directores, temas, alumnos.
- Organizar el tribunal evaluador respecto a la convocatoria para la defensa de la tesis estableciendo fecha y lugar de realización.

DE LOS DIRECTORES:

Podrán ser Directores de Tesis los profesores y los licenciados que acrediten una trayectoria no menor de 5 años en investigación en cualquier institución educativa reconocida a nivel nacional o internacional.

Será su función: orientar, sugerir y formular precisiones sobre el diseño de investigación, trabajo de campo y elaboración de conclusiones.

Su tarea contemplará tanto lo referido a los aspectos formales como los sustanciales del trabajo final.

ORDENANZA N° 003

Reglam Tesis Licenciad.doc
RI: 23/04/2001 11:39


LUIS VICENTE F. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dra. MARÍA VICTORIA GÓMEZ DE ERICE
DECANA



Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Educación
Elemental
y Especial

El Consejo de Investigaciones solicitará al Consejo Directivo emita la resolución que acredite su tarea como Director de Tesis.

DE LOS ALUMNOS:

Son sus funciones:

- Los alumnos podrán elegir su Director de Tesis entre los que han sido seleccionados por el Consejo de Investigación según la oferta institucional. En caso que la temática elegida por el alumno no pueda ser atendida podrá proponer directores externos. Para su aceptación deberán presentar curriculum vitae en la Secretaría de Investigación. Los directores propuestos deberán ser aprobados por el Consejo de Investigación.
- Los alumnos deberán inscribir el tema de tesis y su Director hasta 3 meses posteriores a la finalización del cursado en la Secretaría de Investigación.
- El alumno para defender su tesis deberá inscribirse 30 días antes de la fecha estimada del examen en la Secretaría de Investigación y adjuntar constancia de aprobación de la totalidad de las materias.

g) Consideraciones sobre aspectos formales del trabajo de Tesis:

Se presenta a continuación un modelo que contempla los aspectos formales generales de la presentación del trabajo de tesis:


LUIS VICENTE R. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dra. DIANA VICTORIA GOMEZ de SPICE
DECANA

ORDENANZA N° 003

Reglam Tesis Licenciad.doc
Rf: 23/04/2001 11:39



Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Educación
Elemental
y Especial

Anexo II

Modelo de presentación
del trabajo final de
Tesis de Licenciatura

LUIS VICENTE R. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dra. MARIA VICTORIA GOMEZ de ELICE
DECANA

ORDENANZA N° 003

Reglam Tesis Licenciatura.doc
RI: 23/04/2001 11:39



Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Educación
Elemental
y Especial

(TAPA)

(Hoja traslúcida de la encuadernación)

LUIS VICENTE R. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dra. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERICE
DECANA

ORDENANZA N° 003

Reglam Tesis Licenciad.doc
Rli: 23/04/2001 11:50



Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Educación
Elemental
y Especial

INDICACIONES GENERALES

- Tamaño de hoja: A4.
- Cantidad de hojas: entre 40 y 50.
- Tipografía Arial 11.
- Interlineado 1.5
- Encuadernación rústica. Tapa dura



LUIS VICENTE R. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Dra. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERICE
DECANA

ORDENANZA N°

003

(PORTADA)

(Nota: Todo lo que está entre paréntesis es ayuda para los alumnos y no se transcribe).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL

Licenciatura en:

Tema:

Director de Tesis:

Alumno/s:

Mendoza,

(mes y año)

003


LUIS VICENTE R. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dra. MARÍA VICTORIA GÓMEZ de ERICE
DECANA



ESTRUCTURA

La elaboración del trabajo final de Tesis de Licenciatura debe regirse por la siguiente estructura:

- Introducción.
- Cuerpo del trabajo.
- Conclusión.
- Anexos, puede incluir:
 - Trabajo de campo.
 - Gráficos.
 - Ilustraciones.
 - Fotografías.
- Bibliografía.
- Índice.



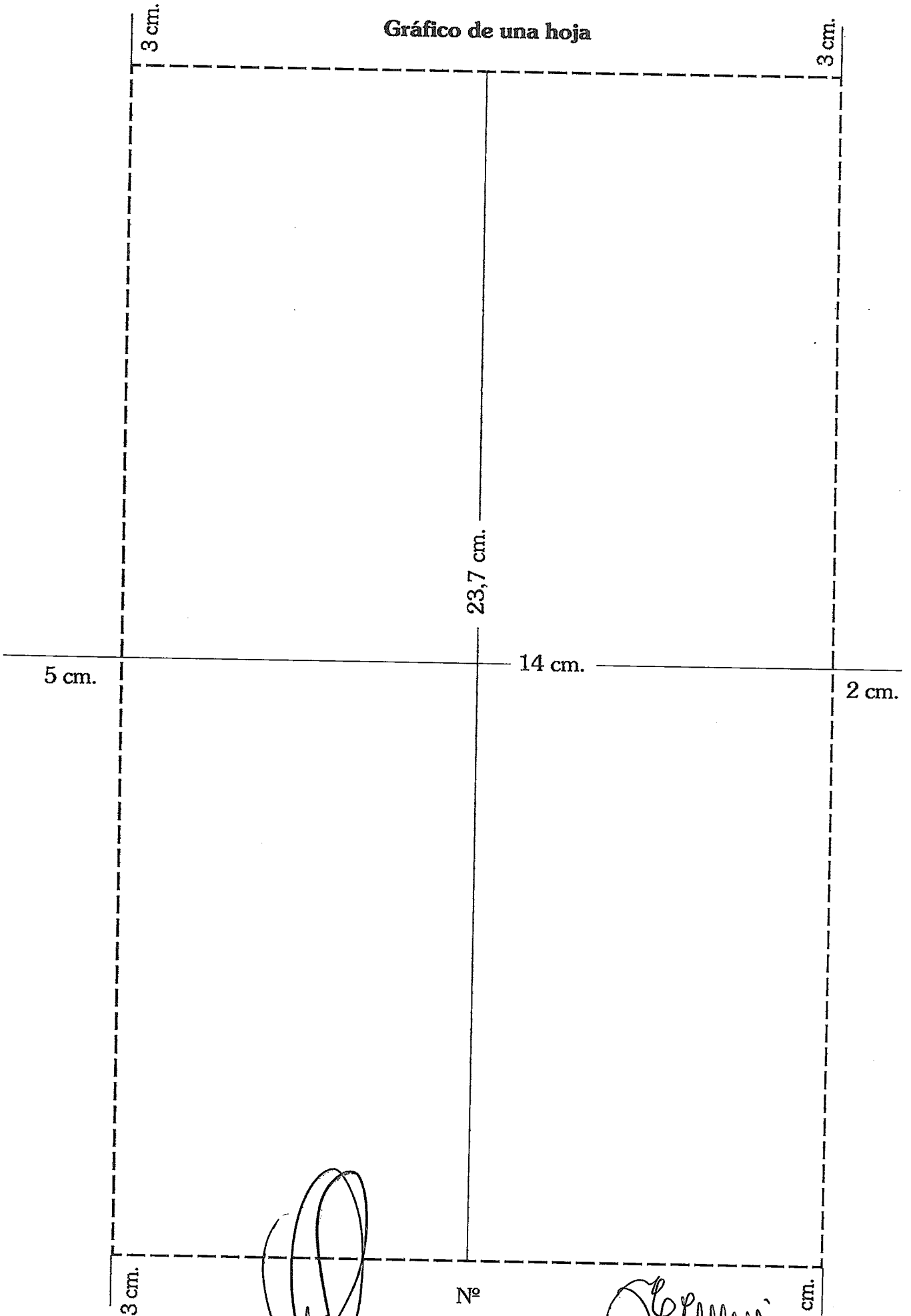
LUIS VICENTE S. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Dra. MARIA VICTORIA GÓMEZ de BALCE
DECANA

ORDENANZA N° 003

Gráfico de una hoja



003

LOIS VICENTE S. SAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Nº

Dra. MARÍA VICTORIA GÓMEZ de EDICE
DECANA

3 cm.

Autoridades

Decana

Dra. María Victoria Gómez de Erice

Vice Decana

Prof. Jovita Kemelmajer

Secretaria Académica

Prof. María Luisa Porcar

Secretaria de Posgrado

Prof. Rosa María Fader

Secretaria de Investigación

Lic. Mónica Matilla

Secretario de Extensión

Lic. Benito Parés

Secretario Administrativo

Sr. Luis V. Gagliano

Secretaria Económico-Financiera

Lic. Mirta Sánchez

Dirección Carrera Profesorado de Débiles Mentales y Motores

Prof. Graciela Molinaris

Dirección Carrera Profesorado de Sordos y Terapia del Lenguaje

Prof. Alicia Bernardini

Dirección Carrera Profesorado de Ciegos y Deficientes Visuales

Prof. Alejandra Grzona

Dirección de Carreras de E.G.B.

Prof. Claudia Zozaya

Dirección de Publicaciones

Lic. Adriana Vilapriñó

Instituto de Lectura y Escritura

Prof. Susana Ortega

Instituto de Carreras Especiales

Prof. Mónica Castilla

Directora de Biblioteca

B. N. Silvia Pró


LUIS VICENTE F. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dra. MARÍA VICTORIA GÓMEZ de ERICE
DECANA



INDICE

Pág.

Introducción

Capítulo I

1.1-

1.2-

2.1-

2.2-

Capítulo II

2.1-

2.2-

2.3-

2.3.1-

Conclusiones

Bibliografía


LUIS VICENTE R. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dra. MARÍA VICTORIA GOMEZ de SIQUE
DECANA

ORDENANZA N° 003



Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Educación
Elemental
y Especial

Introducción

(En la introducción se presentan brevemente el diseño metodológico de investigación y organización del desarrollo de todo el trabajo).

LUIS VICENTE R. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dra. MARIA VICTORIA GÓMEZ de SAGAR
DECANA

ORDENANZA N° 003

Reglam Tesis Licenciati.doc
Rli: 23/04/2001 11:50



(El desarrollo del informe puede organizarse por capítulos .

La organización del trabajo puede girar en torno a los siguientes ejes:

- Marco teórico.
- Perspectiva metodológica.
- Conclusiones.
- Análisis del trabajo de campo: confrontación teórico-práctica, establecimiento de relaciones, que brinden pistas para la elaboración de las conclusiones).

LUIS VICENTE R. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dra. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERICE
DECANA

ORDENANZA N° 003



Conclusiones

(En este espacio del informe final se sintetizan las principales conclusiones a las que se ha arribado en el trabajo, incluso los nuevos interrogantes que puedan aparecer y los problemas no resueltos).



LUIS VICENTE R. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Dra. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERIC
DECANA

ORDENANZA N°

003



Universidad Nacional de Cuyo

Facultad de Educación
Elemental
y Especial

Bibliografía

(Forma de citar la bibliografía utilizada: Apellido/s del autor, nombre (año de publicación). Título de la obra, lugar, editorial, cantidad páginas.

Por ejemplo:

TORRES, Jurgo (1991). *El curriculum oculto*. Madrid, Morata. 219 p.)

LUIS VICENTE R. BAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dra. MARIA VICTORIA GONZÁLEZ de ERICE
DECANA

ORDENANZA N° 003

(En el caso de las citas y referencias, sólo se coloca al lado del texto un paréntesis con apellido del autor y el año de edición de la obra, que permita su búsqueda en la bibliografía).

Pueden existir **citas**: textuales y referenciales.

Las **textuales** van entre comillas y son las propias palabras del autor. *Ejemplo:*

..... "....." (Apellido del autor, Año).

Las **referenciales** son una expresión global del pensamiento del autor, incluidas en el texto propio. Van sin comillas. *Ejemplo:*

..... (Apellido del autor, Año).

(Notas al pie de página:

Primera cita del autor en el texto: consignar en el pie de página siguiendo el mismo criterio de la cita de la bibliografía e incluir n° de página.

Después de la primera referencia no es necesario repetir todos los datos bibliográficos, sino que se emplean abreviaturas convencionales. Son algunas de ellas:

• **Ibíd.**, abreviado **ibíd.** o **ib.:** se utiliza cuando la referencia es la misma que la de la nota inmediatamente anterior (puede diferir el n° de página o no). *Ejemplo:*

(1) MANZO, Abelardo (1986). **Manual para la preparación de monografías.** Buenos Aires, Humanitas. p. 87.

(2) **Ibíd.**

(3) **Ibíd.**, p. 91

Obsérvese que "ibíd." reemplaza tanto al autor como a la obra.

• **Loc.cit.** (locus citatus): tiene el mismo uso que **ibíd.**

• **Idem**, abreviado **íd.:** no hay total acuerdo en el uso de esta abreviatura. Hay quienes la utilizan igual que **ibíd.** Sin embargo, se prefiere reservarla para sustituir al autor cuando es el mismo de la referencia anterior, pero cambia la obra. *Ejemplo:*

(1) COLL-VINENT, Roberto (1984). **Introducción a la metodología del estudio.** Barcelona, Mitre. p. 87.

(2) **Idem.** **Teoría y práctica de la documentación**, p. 95.

• **Op.cit.**, o bien, **ob.cit.** (opus citatum u otra citada). Sustituye únicamente al título de la obra. Se emplea para hacer referencia a una obra siempre y cuando no sea la inmediatamente anterior. Es decir que entre la primera referencia a un documento y la segunda, utilizando **op.cit.**, deben mediar otras notas (de cualquier tipo). Si se han anotado dos obras o más de un mismo autor, no debe usarse esta abreviatura, pues resulta imposible determinar a cuál de los títulos substituye. *Ejemplo:*

(1) COLL-VINENT, Roberto (1984). **Introducción a la metodología del estudio.** Barcelona, Mitre. p. 87.

(2) Cf. *infra*, cap. 2, p. 43.

(2) COLL-VINENT, Roberto. **Op.cit.** p. 32.)

003

Solicitud de Inscripción del tema de la tesis de Licenciatura

Facultad de Educación Elemental y Especial
Licenciatura en
Secretaría Académica
Secretaría de Investigación

Mendoza,

Al Comité Científico

El/la que suscribe (DNI)
solicita aceptación del tema de tesis
..... La misma se realizará en forma (grupal/individual)
con los siguientes integrantes
bajo la dirección de

Sin más me despido de Ud. con distinguida consideración.

Alumno/a:

Pase a Comité Científico

Pertinencia del tema y director: SI - NO
Justificación:

Comité Científico *Comité Científico* *Comité Científico*

Notificación de la inscripción:

Firma *Fecha*

Pase a archivo de Coordinación de Tesis

Recibido el:

003

LUIS VICENTE R. BAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Coordinación de Tesis 
Dra. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERICE
BECARA

Nota: Esta solicitud sólo será llenada cuando el Director no figure en el Banco de Directores para la Licenciatura

Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Educación Elemental y Especial
Licenciatura en

Mendoza,

A la Secretaría de Investigación

El/la que suscribe (DNI)
alumna de la Licenciatura en se dirige a Ud. a fin de presentar
como Director de Tesis a perteneciente a la institución
..... Adjunto curriculum vitae para su aprobación. El tema sobre el cual
se desarrollará la tesis es
y se realizará en forma grupal/individual con

Firma:

Registro:

Pase a Secretaría de Investigación - Consejo de Investigación

Reúne condiciones para aprobación del Director según normativa vigente: SI - NO

Justificación:
.....

Secretaría de Investigación

Coordinación de Tesis

Notificación interesado:

Firma

Fecha

Para archivo de Coordinación de Tesis

Fecha de ingreso en la Licenciatura del alumno:

Fecha de término de Tesis:

103

LOUIS VICENTE F. GAGLIANO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. MARIA VICTORIA GOMEZ de ERICE
DECANA